



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Vistos: el Informe N° 000042-2022-PROMPERÚ/DO, de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ y las Solicitudes de Viaje de las OCEXs París (República Francesa), Hamburgo (República Federal de Alemania) y Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), en Comisión de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, el artículo 24 de la Ley 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, dispuso que las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior (OCEX), dependan funcional, administrativa y orgánicamente de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ;

Que, PROMPERÚ ha organizado con el apoyo de las Oficinas Comerciales del Perú en Europa, la “Misión Comercial Perú Moda en Europa 2022”, a realizarse en la ciudad de Ámsterdam, Reino de los Países Bajos, los días 19 y 20 de mayo de 2022, con el objetivo de promover nuestra oferta exportable de prendas de vestir de alpaca y textiles del hogar, así como posicionar la marca Alpaca Perú en el mercado europeo;

Que, es importante la participación en esta misión comercial, bajo el formato de exhibición comercial y rueda de negocios, porque permitirá a las empresas peruanas participantes presentar su oferta de confecciones, de prendas de vestir de alpaca y textiles del hogar, bajo la estrategia comercial de *sourcing*, en la que se exhibe la cadena de suministro de moda de forma integral, constituyendo una oportunidad de exposición de sus servicios de confección a nivel industrial, actividad en la que la industria peruana es reconocida por su abastecimiento de alta calidad a importantes marcas privadas; para tal efecto se han convocado a sesenta compradores de Europa para que participen haciendo negocios con 15 empresas peruanas;

Que, la participación de los Consejeros Económicos Comerciales de las OCEX de París, Hamburgo y Londres, en este evento, tiene como finalidad brindar soporte y la asesoría necesaria a los compradores de sus mercados, interesados en conocer y comprar la oferta exportable del Perú, apoyando además al desenvolvimiento de las agendas de negocios. Asimismo, permitirá a los Consejeros Económicos Comerciales conocer las necesidades de los compradores, analizar los principales estilos y tendencias en la compra



y distribución internacional de los sectores implicados, así como compartir experiencias profesionales, ampliando la cartera de clientes;

Que, en tal razón, la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de los Consejeros Económicos Comerciales, señora María del Rosario Pajuelo Escobar de la OCEX París (República Francesa), y los señores Gycs Manuel Gordon Calientes de la OCEX Hamburgo (República Federal de Alemania) y Ricardo Eli Romero Talledo de la OCEX Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), a la ciudad de Ámsterdam, Reino de los Países Bajos, para que puedan cumplir con la misión antes señalada;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 30075, Ley de Fortalecimiento de Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la Ley 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, la Directiva N° 004-2021-PROMPERÚ/DO, Lineamientos para la gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000112-2021-PROMPERU/GG y la Directiva N° 003-2020-PROMPERÚ/OAD “Lineamientos para la Gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ” aprobada por Resolución de Gerencia General N° 057-2022-PROMPERU/GG y modificatorias;

Con el visto bueno de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Ámsterdam, Reino de los Países Bajos, de la Consejera Económico Comercial señora María del Rosario Pajuelo Escobar de la OCEX París (República Francesa), el día 19 de mayo del 2022, y de los Consejeros Económicos Comerciales señores Gycs Manuel Gordon Calientes de la OCEX Hamburgo (República Federal de Alemania) y Ricardo Eli Romero Talledo de la OCEX Londres (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), del 18 al 20 de mayo del año 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, los Consejeros Económicos Comerciales cuyo viaje se autoriza, deberán presentar al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirán.



Artículo 3.- La presente resolución no da derecho a exoneración de tasas, impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y Comuníquese.